CORFO

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

CORFO
OFICINA DE PARTES
16-11-2023 00062
TALCA

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS - CAF QUE APROBÓ Y ASIGNÓ RECURSOS AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO (PTI) PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ENOTURISMO SUSTENTABLE EN LA REGIÓN DEL MAULE", ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 23PTI-253374 Y DISPONE INVITAR A LOS AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO.

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución (A) N° 85, de 2017, que aprobó texto refundido de las bases del instrumento "**Programas Territoriales Integrados – PTI**", modificada mediante Resolución (A) N°58 de 2023, ambas de Corfo**.** lo dispuesto en la Ley N°19.880**,** que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración, en el sentido de que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente; y dispuesto en la Resolución (A) N°137, de 1997, de Corfo, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 08 de enero de 1998; lo dispuesto en la Ley N°18.834, respecto de la subrogancia legal en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo

C O N S I D E R A N D O

1. La Resolución (A) N°85 de 2022, que aprobó texto refundido de las bases del instrumento "Programas Territoriales Integrados – PTI", modificada mediante Resoluciones (A) N°58 de 2023, ambas de Corfo.

2. La **Resolución (E) N° 346 de 2022**, de la Gerencia de redes y territorio Corfo, que aprobó el nuevo Manual de Operaciones del instrumento "**Programas Territoriales Integrados – PTI".**

3. la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72 de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF

4. La Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo que aprueba el nuevo texto del Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios, modificada por Resolución (A) N° 8 de 2023, ambas de Corfo.

5. El memo electrónico N°517 de fecha 20.10.2023, de la Gerencia de Redes y Territorios , mediante la cual se comunica la pertinencia de la iniciativa en el marco de del instrumento ***Programas Territoriales Integrados-PTI",*** *para el proyecto denominado "****Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374*** "para ser postulada a la Etapa de **Validación Estratégica del Programa Territorial Integrado**.

6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 25 de octubre de 2023, emanado de la Dirección Regional del Maule, que da cuenta de la disponibilidad de recursos por un total de **$23.000.000** con cargo a la asignación presupuestaria, **24.01.021** "**Programa Territoriales y de Redes" del presupuesto CORFO del año 2023**

7. El Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°**19-2023**, celebrada con fecha **07.11.2023**, que aprobó por unanimidad el **Programa Territorial Integrado**

37B4288A-6A7E-41BD-9FDE-7FADEA76C329
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

denominado "***Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374, de la Región de Maule***, y le asigna recursos.

R E S U E L V O:

1°EJECÚTASE, el Acuerdo alcanzado por el **Comité de Asignación de Fondos** – **CAF**, en su Sesión N°19/2023 celebrada con fecha 07.11.2023**,** que aprobó por unanimidad en el marco del Instrumento "**Programas Territoriales Integrados-PTI**", el proyecto denominado ***"Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374,*** *de la Región de Maule,* cuyo texto fie e integro , es el siguiente:

"ACUERDO N°1:

1° APRUÉBASE, en el marco del Instrumento "Programas Territoriales Integrados-PTI", el proyecto denominado "Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374, de la Región de Maule, cuyo presupuesto se indica a continuación:

Cofinanciamiento	*Total $*	*Aporte CORFO $*
Gastos de Operación	*20.000.000.-*	*20.000.000.-*
Total Proyecto	*20.000.000.-*	*20.000.000.-*
%	*100%*	*100%*
Gastos de Administración (Overhead)	*3.000.000.-*	*3.000.000.-*
Total Proyecto + Gastos de Administración	*23.000.000.-*	*23.000.000.-*

El detalle de proyecto que se aprueba consta en Anexo del presente Acuerdo, que forma parte del mismo para todos los efectos.

El proyecto se aprueba con la condición de que, la Dirección Regional de Maule adopte las medidas necesarias para que, junto con ella, la Gerencia de Redes y Territorios actúe como contraparte en el desarrollo de la consultoría de la Etapa de Validación. La participación de la Gerencia de Redes y Territorios en el acompañamiento estratégico será asistiendo a la primera reunión con el/la consultor/a experto/a, apoyando la revisión de los informes que se soliciten; sin perjuicio de las facultades de seguimiento, control y cierre de los proyectos que correspondan a la Dirección Regional de Maule.

2° ASÍGNASE, para la ejecución proyecto denominado "Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374, la suma de hasta $20.000.000.- (veinte millones de pesos), que será destinada para gastos de operación; y hasta la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos) será destinada para gastos de administración".

INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios **(AOI)** habilitados conforme al Numeral 9 literal c) del Reglamento de los Programas Territoriales Integrados, señalado en el Visto N°1 de este acto administrativo, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del **Programa Territorial Integrado** denominado "***Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374***", de acuerdo a lo siguiente:

a) L**os criterios para seleccionar a un Agente Operador Intermediario son:**

Criterios de evaluación selección Agente Operador Intermediario	**Ponderación**
Experiencia sectorial y de articulación. Se evaluarán su experiencia en el sector y/o plataforma habilitante en el cual se inserta el Proyecto, así como su experiencia en articulación público-privada.	**15%**
Experiencia y desempeño en gestión de proyectos con fondos públicos.	**10%**

37B4288A-6A7E-41BD-9FDE-7FADEA76C329
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

Se evaluará la experiencia, resultados y calidad de la gestión en la administración de Proyectos con fondos públicos. Se ponderará positivamente experiencia positiva en proyectos relacionados con el área sectorial del PTI.	
Presencia y/o cobertura del postulante. Se evaluará su presencia y /o cobertura actual en el área de influencia del Proyecto, así como la ofrecida para el evento de ser seleccionado.	**25%**
Experiencia y dedicación del Jefe de Proyecto propuesto por la Entidad gestora. Se evaluará la experiencia previa y dedicación del profesional (horas hombre) que el postulante designe como Jefe del Proyecto.	**40%**
Supervisión y seguimiento del proyecto. Se evaluará la propuesta de supervisión y seguimiento, en cuanto a cantidad y calidad.	**10%**

La Evaluación se realizará de conformidad con los citados criterios, a los que se les asignará una nota de 1 a 10, donde 1 es la más baja y 10 la más alta. La Evaluación se realizará asignando notas de números enteros.

No podrán ser recomendados Agentes Operadores Intermediarios que obtengan una evaluación total inferior a 7, o aquellos que en uno o más de sus criterios obtengan una calificación inferior a 6.

Este proceso termina con la total tramitación de la resolución del director regional de Corfo que selecciona y dispone la transferencia de los recursos al Agente Operador Intermediario.

El plazo para hacer consultas vencerá el **día 22.11.2023 las 15 horas** y ellas se deberán dirigir al correo electrónico cavendano@corfo.cl Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO, a más tardar, 1 día hábil después de la fecha antes señalada.

La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.

El plazo para enviar sus antecedentes **vence el día 24.11. 2023 a las 15 horas.**

A los Agentes Operadores Intermediarios, conjuntamente con la carta invitación, se les hará llegar una Ficha de Resumen del Programa.

III.- DESÍGNASE a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del **Programa Territorial Integrado "Enoturismo Sustentable en la Región del Maule", Etapa de Validación Estratégica, Código 23PTI-253374**".

- **Claudia Avendaño Ramos, 12.348.161-5**
- **Carolina Muñoz Rodriguez, 13.118.150-7**
- **Francisco Mejias Sanchez, 18.175.044-8**

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Iván Vergara Sanhueza, Director Regional (S) Corfo Maule

37B4288A-6A7E-41BD-9FDE-7FADEA76C329
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx